RESOLUCIÒN No. (000302) **18 MAR. 2010**

"Por medio de la cual se suspenden actividades administrativas"

El Rector (e) de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Semana Santa en esta anualidad, abarca los días hábiles comprendidos entre el 29 al 31 de Marzo del año en curso.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Circular No. 003 de fecha 24 de febrero de 2010, el Rector (e) de esta institución, informó a los Vicerrectores, Decanos, Jefes de Oficina y en general a todo el personal administrativo, que a partir del dìa 16 de febrero hasta el 26 de marzo del año en curso, los días hábiles de los meses enunciados se ampliaría el horario de trabajo hasta las 6: p.m. y el dia sábado 13 de marzo el horario de trabajo fue desde las 8:00 a.m. a 12:00 m.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a suspender las actividades administrativas y académicas durante los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2.010.

Por lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las actividades administrativas durante los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2.010, con motivo de la celebración de la Semana Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, interrumpir los términos de todas las actuaciones administrativas derivados de las funciones propias de la Universidad del Atlántico, durante los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2.010.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos y condiciones establecidos en la ley a la Vicerrectoría Administrativa y de Talento Humano, para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)